DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16837
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER17699

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	06/12/2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 18D No. 81 – 28 Sur **P2:** Carrera 18D No. 80A – 35 Sur **P3:** Carrera 18D No. 80A – 19 Sur **P4:** Carrera 18D No. 80A – 13 Sur **P5:** Carrera 18D Bis No. 80B – 18 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:92480.65, Y_1:93304.36 X_2:92460.01, Y_2:93378.31 X_3:92456.31, Y_3:93392.73 X_4:92455.65, Y_4:93398.16 X_5:92446.52, Y_6:93361.51
BARRIO / SECTOR CATASTRAL:	**P1:** Minuto de María **P2 y Más:** Arabia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	50 m²
UPZ:	68-El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	20
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 4 **ADULTOS** 12 **MENORES** 8	
CHIP:	**P1:** AAA0028JKRJ **P2:** AAA0029FJTD **P3:** AAA0029FJRJ **P4:** AAA0029FJPA **P5:** AAA0020PSFZ	**PREDIOS EVALUADOS**	5
AREA INSPECCIONADA:	750 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42419

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y

habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción / Ausencia de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se encuentran en el Sector Catastral Minuto de María y Arabía de la Localidad de Ciudad Bolívar, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización media de amenaza por movimiento en masa y no presenta riesgo por inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

El polígono evaluado se referencia como se indica en la imagen 1 y en la tabla 1, en el Sector Catastral Minuto de María y Arabía de la Localidad de Ciudad Bolívar.

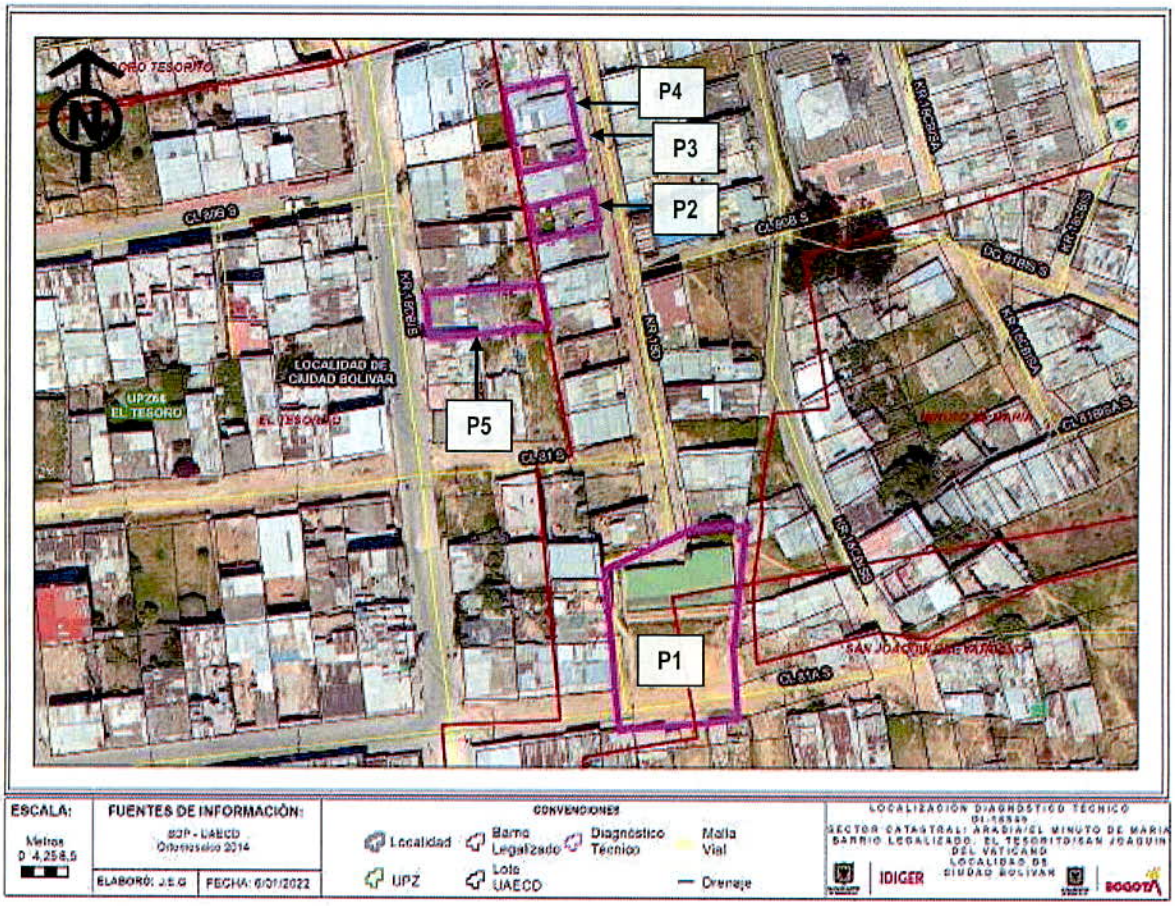

Imagen 1. Localización del predio objeto de inspección visual en el Sector Catastral Minuto de María y Arabía de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Carrera 18D No. 81 – 28 Sur	Minuto de María	AAA0028JKRJ
P2	Carrera 18D No. 80A – 35 Sur	Arabía	AAA0029FJTD
P3	Carrera 18D No. 80A – 19 Sur	Arabía	AAA0029FJRJ
P4	Carrera 18D No. 80A – 13 Sur	Arabía	AAA0029FJPA
P5	Carrera 18D Bis No. 80B – 18 Sur	Arabía	AAA0020PSFZ

8. DESCRIPCIÓN

El día 06 de diciembre de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios referenciados en la tabla 1, en la Localidad de Ciudad Bolívar, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, que cuenta con la totalidad de servicios públicos, de pendiente alta donde se emplazan edificaciones de tendencia escalonada entre uno (01) y cuatro (04) niveles, construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería parcialmente confinada y muros en mampostería de carga. Las viviendas tienen acceso por la Carrera 18D y la Carrera 18D Bis, las cuales corresponden a una vía vehicular escalonada construida en pavimento flexible.

Durante la visita se constata la salida de agua en el andén del predio P1, en donde funciona la Junta de Acción Comunal del Barrio El Limonar, evidenciando flujos constantes de agua, posiblemente originados de la saturación del terreno, ya que los responsables de los predios informan que la presencia de agua es persistente en el tiempo, sin importar las condiciones climáticas. Así como en los predios vecinos es posible verificar conexiones erradas en las redes de desagües que se vierten en las zonas verdes perimetrales al predio P1.

Se inspeccionan cinco (05) predios localizados sobre la carrera 18D y carrera 18D Bis a la altura de la calle 80A Sur. La comunidad manifiesta su preocupación debido a la humedad que se presenta al interior de las viviendas y que según informan llevan más de 25 años tratando de establecer una causa y/o solución, (Ver fotografías 1, 2, 3 y 4).

Al interior de las viviendas, en general se puede establecer un patrón de humedad en el primer nivel, sobre los muros divisorios de los inmuebles, las paredes presentan manchas y abombamiento en los acabados, debido al afloramiento constante de agua; según manifiestan los responsables de los predios, se han realizado las reparaciones correspondientes como impermeabilizaciones, muros falsos y/o fachaleta, los cuales, después de un tiempo se afectan nuevamente, generando el desplome de las restauraciones.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en las redes hidrosanitarias al interior de las viviendas, así como también posibles daños en las redes de acueducto y alcantarillado, falta de estructuras de recolección de aguas lluvias perimetrales a la Carrera 18D y Carrera 18D Bis y/o construcción sobre nivel freático superficial, ubicado en el Sector Catastral Minuto de María y Arabía de la Localidad de Ciudad Bolívar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Fachada del predio P1.</td><td>Fotografía 2. Elementos de recolección de aguas lluvias perimetrales al predio P1.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Fotografía 3 y 4. Filtración de agua en las baldosas de concreto en el andén del predio P1.</td></tr>
<tr><td>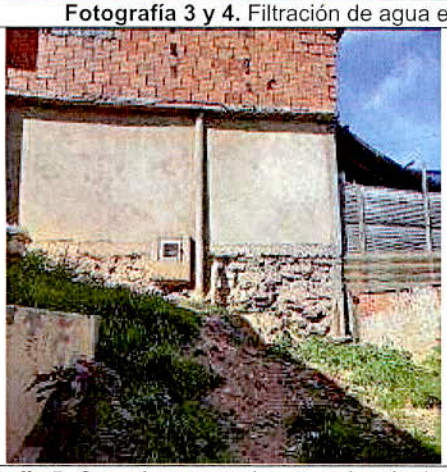</td><td>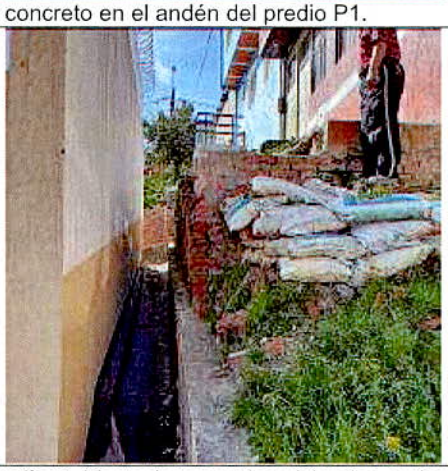</td></tr>
<tr><td>Fotografía 5. Conexiones erradas en redes de desagües frente al predio P1.</td><td>Fotografía 6. Afectaciones en las viviendas perimetrales al predio P1.</td></tr>
</table>



Fotografía 7. Fachada del predio P2.



Fotografía 8. Humedad en el muro perimetral posterior del predio P2.



Fotografía 9. Fachada del predio P3.

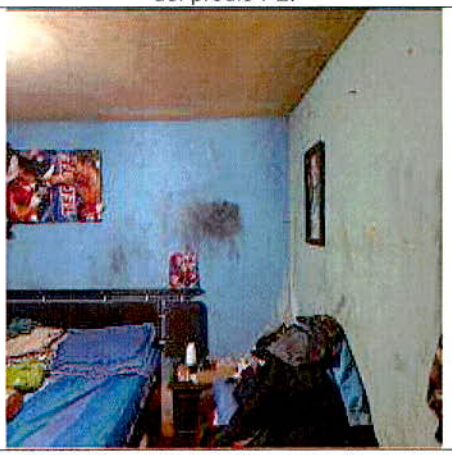

Fotografía 10. Humedad en el muro perimetral posterior del predio P3.



Fotografía 11. Fachada del predio P4.



Fotografía 12. Humedad en el muro perimetral posterior del predio P4.



Fotografía 1. Fachada del predio P5.



Fotografía 4. Humedad en el muro perimetral posterior del predio P5.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS
1	Carrera 18D No. 81 – 28 Sur	Ismael Suarez	Muros en mampostería de carga	Comunitario	1
2	Carrera 18D No. 80A – 35 Sur	Adriana Pinzón	Muros en mampostería de carga	Residencial	2
3	Carrera 18D No. 80A – 19 Sur	Flor Beltrán	Muros en mampostería de carga	Residencial	3
4	Carrera 18D No. 80A – 13 Sur	María Calderón	Muros en mampostería de carga	Residencial	2
5	Carrera 18D Bis No. 80B – 18 Sur	Tania Robelto	Muros en mampostería de carga	Residencial	1

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en elementos no estructurales del predio evaluado y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de las cinco (05) edificaciones relacionadas en la tabla 1, en el Sector Catastral Minuto de María y Arabía de la Localidad de Ciudad Bolívar. La inspección se realiza el día 06 de diciembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las cinco (05) edificaciones relacionadas en la tabla 1, en el Sector Catastral Minuto de María y Arabía de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios relacionados en la Tabla 1, en el Sector Catastral Minuto de María y Arabía de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las edificaciones, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir en el sector de la Carrera 18D y Carrera 18D Bis, entre calles 80A Sur y Calle 81B Sur, en el Sector Catastral Minuto de María y Arabía de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar posibles daños, así como para prevenir y/o corregir posibles fugas que puedan estar favoreciendo la filtración de agua en las viviendas evaluadas. De las medidas que se adelanten informar y a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil Contratista (25202 – 335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*